

LIMA.- Petición de Dn. Pedro de Herrera, Subdelegado del Partido de CAJATAMBO para que se le expida testimonio por triplicado de su nombramiento.

F.u. 1 (NOTA : en buen estado de conservación).

Año 1803

SUPERIOR GOBIERNO

Agosto de 1982.

LEG. 11

COA. 479

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS VE-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.

LOS AÑOS DE 1801 Y 203.



*Q*uero de Herrera hizo absuelto el Part.<sup>do</sup>  
de Casatambo como mejor proceda en dho parecer ante  
V.S. y digo: Que para varios usos me intereza que lo  
Justificación de V.S. se digna mandar que qualq.<sup>a</sup> Crea-  
tario publico, o Real me de Testimonio por Suplicado  
con citacion del Señor Indico Procurador gral del Titulo  
que en devd. forma presento, por el qual consta que  
en 20. de Noviembre de 795. fué nombrado para servir  
de Subdeleg.<sup>n</sup> de Casatambo por el Excmo. Sr. Rey D.  
Fran. Gil de Lemus Virrey, Gov. y Capitan Gral que  
fue de este Reyno, y que previas todas las diligencias  
correspondientes en 23. del mismo mes y año fué recibido  
al uso y exercicio del Empleo en el Real Acuerdo de  
Justicia: por tanto.

A. V.S. pido y suplico que habiendo por presentado el Titulo de  
nava. mandar q.<sup>e</sup> con citacion del Señor Indico Procura-  
dor Gral se me de por Suplicado el Testimonio que  
pido, devolviendome el Original p.<sup>a</sup> en guarda de mi  
dho por ser de Justicia, y p.<sup>a</sup> ello en lo necer. Justo =

*Diego de Herrera*

*[Signature]*

CA-AD 3  
CAS II  
DOC 756  
f. 1

Decreto con citacion Lima y Agorito  
5 de 1803.

Salazar

Q

Proveyó y firmó el Decreto anterior el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Andrés de Salazar Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción p.<sup>a</sup> su M. en el día de su fha. =

Ante mi

M. J. de Arana  
Reg.<sup>o</sup> de Arana  
88.<sup>o</sup> de M. J. p.<sup>a</sup>

En Lima y Ag.<sup>to</sup> cinco de mil ochocientos tres se  
p.<sup>a</sup> lo contenido en el Decreto anterior a D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Arias de Saavedra Regidor perpetuo del Excmo. Ca  
vildo y Sindico Procurador Gral. en esta Ciudad en  
su Persona doi fe =

Arana